

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2013 Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Complejo Molinar del Camino Hondo, Era Alta (Murcia).

Visto el escrito presentado por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR), con fecha de entrada en la Administración Regional 30 de septiembre de 2020, en el que solicita la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Molino de Cascales y elementos de su entorno en Barriomar, Murcia.

Visto el artículo 22, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que establece que se considerará incoado el procedimiento de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural si transcurrido el plazo de tres meses desde la solicitud del inicio del citado procedimiento no se hubiera acordado y notificado el mismo.

Visto el informe técnico de 9 de febrero de 2021, del Servicio de Patrimonio Histórico, que considera que el Complejo Molinar del Camino Hondo de la Era Alta, en Murcia, formado por el Molino de pimentón llamado Comino (antes conocido como Rocafull), restos del molino Cascales (antes conocido como Riquelme), cola de la acequia del Batán, parte de la acequia de Almohajar, restos de construcción en el Riacho de la Morda, pantanos de los molinos Cascales y El Riacho de la Morda, también conocido como Reguerón, goza de singularidad, autenticidad, integridad, interés etnológico, técnico, industrial y arqueológico, interés tipológico, interés como hito en el paisaje cultural que lo acoge y su relativamente buen estado de conservación y posee notables características culturales como para proponer su clasificación como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia con la categoría de Bien Catalogado por su Relevancia Cultural según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo:

1) Incoar procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Complejo Molinar del Camino Hondo, Era Alta (Murcia), formado por el molino de pimentón llamado Comino, restos del molino Cascales, cola de la acequia del Batán, parte de la acequia de Almohajar, restos de construcción en el Riacho de la Morda, pantanos de los molinos Cascales y El Riacho de la Morda, cuya identificación, descripción y justificación figuran en el

anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000018/2020), por el transcurso del plazo previsto en el apartado 2 del artículo 22 de la anteriormente mencionada Ley 4/2007,

2) Hacer saber a los titulares del bien afectado por la incoación de este procedimiento que deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

3) Con el objeto de asegurar la eficacia de la resolución definitiva que pudiera recaer, así como el buen fin del procedimiento, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 22 de la Ley 4/2007, adoptar como medida provisional la necesidad de solicitar autorización de esta Dirección General para cualquier intervención en el inmueble conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 8 de marzo de 2021.—El Director General de Bienes Culturales, Rafael Gómez Carrasco.

Anexo a la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Complejo molinar del Camino Hondo, Era Alta (Murcia)

1.- Denominación

Complejo molinar del Camino Hondo, Era Alta (Murcia) formado por el Molino de pimentón llamado Comino (antes conocido como Rocafull), restos del molino Cascales (antes conocido como Riquelme), cola de la acequia del Batán, parte de la acequia de Almohajar, restos de construcción en el Riacho de la Morda, pantanos de los molinos Cascales y El Riacho de la Morda, también conocido como Reguerón.

2.- Ubicación

La zona en que se ubica el complejo molinar es el Camino Hondo que viene desde Barriomar y termina precisamente en los molinos. Este lugar es citado en varias publicaciones como el lecho del Río Sangonera (Guadalentín) a su llegada a Murcia. También es conocido como el primitivo camino que unía Murcia con Lorca. Se cita como uno de los caminos más antiguos de la Huerta de Murcia que a su paso por esta zona también es conocido Riacho de la Morda o como Reguerón (no confundir con el actual Canal del Reguerón) El topónimo Camino Hondo se conserva en varias zonas hasta llegar a Alcantarilla.

3- Descripción y datos históricos

Se trata de un complejo molinar de sumo interés ya que en un espacio relativamente pequeño se encuentran desde el siglo XVIII dos molinos, originariamente harineros y ya entrado el siglo XIX, dedicados a la molienda de pimentón y especias. Cada uno de ellos estuvo alimentado por una fuente de agua diferente, el molino llamado Comino, se movía por las aguas del antiguo Riacho de la Morda también conocido en la zona como Reguerón; mientras que el molino Cascales, antiguo de Riquelme, se alimentaba de las aguas sobrantes de las acequias del Batán (Alcatel) y de Almohajar. Posiblemente ambos molinos fueron electrificados a comienzos del siglo XX.

El molino Cascales fue demolido hace más de 10 años, pero en la parcela que ocupaba se encuentran los restos del cárcavo con dos arcos y posiblemente, realizando una excavación arqueológica se encuentren los restos originales del molino Riquelme datado en el siglo XVIII. Las fuentes orales aseguran que en la parcela se conservaban numerosas piedras de moler que han desaparecido. Ricardo Montes en su artículo sobre "La Producción Histórica de Pimentón en las Pedanías de Murcia y Pueblos de la Región", indica que la fábrica de Cascales, en la carretera de Alcantarilla, la molienda se realizaba ya de forma electrificada desde 1920.

Por su parte, el molino de pimentón conocido como Comino, es el molino pimentonero de mayores dimensiones que se encuentra en la Huerta de Murcia. Ha debido de sufrir numerosas modificaciones, téngase en cuenta que en su ubicación se encontraba el molino Rocafull, que era harinero. En cambio en la actualidad hayamos un inmueble de planta rectangular y dos alturas cubierto a dos aguas con teja plana, la fachada está enlucida en tonos rojizos. Ante el molino se encuentran almacenes para el secado del pimentón. Las fuentes orales aseguran que en este molino también se molía toda clase de especias.

En la zona también se encuentran restos del antiguo pantano del molino Cascales y posiblemente restos del pantano del molino Comino, pues las fuentes orales comentan que se bañaban en la zona y había abundante agua. En el Riacho, se encuentra una estructura en forma de torreón que podría pertenecer al sistema de retención de agua para la molienda.

También son de reseñar los cauces de las acequias Almohajar, Batán y del Riacho de la Morda. El cauce conocido como Riacho de la Morda o Arroyo de la Morda forma parte de la compleja infraestructura de regadío de la Huerta de Murcia. Históricamente drenaba las aguas excedentes de las salinas de Sangonera y vaguadas adyacentes, y las conducía hasta el Río Segura en el punto de unión conocido como Rincón de los Ortuños, en el paraje de Barriomar, muy próximo al Cuartel de Artillería y por lo tanto al centro urbano de Murcia.

En el plano de la zona meridional de la Huerta de Murcia de 1720, se observa que había un puente sobre la acequia del Batán o Alcatel que llegaba hasta el paraje de los Ortuños y los Cascales.

En el plano de Pablo del Villar de 1809, es cuando aparecen identificados los molinos como Rocafull y Riquelme. También aparece el Camino Hondo que en algunas zonas se superpone con el Reguerón.

Casi treinta años más tarde, el molino Rocafull ya es conocido como molino Comino, pues es citado en la Memoria sobre la población y los riegos de la Huerta de Murcia, Rafael de Mancha en 1835 donde se citan ambos molinos de la siguiente forma:

“Más debajo de este molino y en la misma acequia de Alfox cuando ya se han incorporado las colas de Albalete y Albadel, está situado el molino de Comino de dos piedras. Enseguida de este y sobre la cola de la acequia del Batán y de un brazal de Almohajar hay otro molino de una piedra que pertenece al mayorazgo de Riquelme “ Se da la circunstancia que la acequia de Alfox, no pasa en la actualidad por la zona, siendo el canal que alimenta el molino Comino el conocido como Riacho de la Morda, también citado como Reguerón o Camino Hondo.

Antonio Hernández Amores (1885), publica un plano de la zona al final del artículo titulado: “Inundaciones de la Huerta de Murcia. Juicio sobre su frecuente repetición de pocos años a esta parte, sus terribles desastres y remedio” (Imprenta El Diario). En dicho plano se observa como la franja donde se encuentra el complejo molinar es cruzada por el antiguo lecho del Río Guadalentín. El autor intenta dar explicaciones a los desastres de las inundaciones en esta banda de la Huerta explicando los problemas y proponiendo algunas soluciones.

4.- Situación

- Molino de pimentón llamado Comino: Camino Hondo 118 Era Alta. Murcia
- Restos molino Cascales: Camino Hondo 116: Era Alta. Murcia

Las coordenadas de los cauces protegidos están tomadas coordenadas UTM ETRS89, indicándose la coordenada del comienzo y el final de cada uno de ellos:

- Riacho de la Morda-también conocido como Reguerón (no confundir con el Canal del Reguerón)

Inicio: X=662062.00

Y=4204634.00 en la confluencia del Riacho con el camino del molino de Funes cercano al carril Ortuños

Fin: X=662965.00
Y=4205408.00 (en Río Segura)

- Acequia del Batán (Alcatel)

Inicio: X=662498.00
Y=4204623.00 (cruce carretera de Alcantarilla)

Fin: X=662496.00
Y=4204824.00 (Riacho de la Morda)

- Acequia Almohajar

Inicio: X =662204
Y=4204584 – Junto a la carretera de Alcantarilla

Fin: X= 662484
Y=42047771- en la confluencia con la acequia del Batán (Alcatel)

5.- Partes integrantes

Molino de pimentón llamado Comino (molino Rocafull) (no ha podido acceder a el, pero por fuentes orales se ha conocido que en el momento de su abandono podría llegar a tener mas de 6 piedras, pudiendo estar total o parcialmente electrificado.) Se desconoce si en el interior o bajo el mismo se conservan los restos del antiguo molino del siglo XVIII).

Restos del Molino Cascales, (antes Riquelme). Dos arcos del cárcabo.

Pantanos de ambos molinos situados antes de los mismos.

Riacho de la Morda. El cauce conocido como Riacho de la Morda o Arroyo de la Morda forma parte de la compleja infraestructura de regadío de la Huerta de Murcia. Según los datos obrantes en el Ayuntamiento de Murcia, históricamente drenaba las aguas excedentes de las salinas de Sangonera y vaguadas adyacentes, y las conducía hasta el Río Segura en el punto de unión conocido como Rincón de los Ortuños, en el paraje de Barriomar, muy próximo al Cuartel de Artillería y por lo tanto al centro urbano de Murcia.

Construcción en el Riacho. No se ha podido acceder por estar rodeado de maleza, pero se percibe una construcción de planta rectangular y con forma de torreón que por los materiales visibles se le puede apreciar cierta antigüedad.

Acequia Almohajar- Desde la Carretera de Alcantarilla hasta su encuentro con la del Batán.

Acequia del Batán (Alcatel)- Desde la carretera de Alcantarilla hasta su desembocadura.

Se tienen noticias de la existencia de restos no visibles de los antiguos molinos y pantanos allí existentes, así como de un puente que cruzaba las acequias, estos bienes deben ser estudiados y respetados en el caso de ser hallados.

6.- Justificación

El complejo molinar del Camino Hondo de la Era Alta posee las siguientes características:

SINGULARIDAD/ En el Censo de Bienes Culturales de la Región no se encuentra recogido ningún complejo molinar situado en la Huerta de Murcia accionado por aguas "muertas" según la definición del artículo 7 de las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia

AUTENTICIDAD: El complejo molinar, del que se conservan visibles sólo restos del molino Cascales o Riquelme y completo el molino de pimentón conocido por "Comino" antiguo Rocafull, se puede considerar que le asiste la autenticidad requerida en Documento Nara (ICOMOS 1994), pues no ha sido modificado estructuralmente.

INTEGRIDAD: De los dos molinos existentes, sólo se conserva uno de ellos, pero en una situación excelente ya que fue abandonado y se conserva sin adiciones, excepto las impuestas por la adaptación a la energía eléctrica de sus piedras.

INTERÉS ETNOLÓGICO/TÉCNICO/INDUSTRIAL/ARQUEOLÓGICO: El complejo molinar posee un gran interés etnológico, técnico, industrial y arqueológico, pues se tienen datos fehacientes de su existencia desde el siglo XVIII, y su ubicación, en una zona sin aguas vivas, como de deyección del río Almanzora, afluente del Sangonera que a su vez lo es del Segura y la cola de la acequia del Batán, hace que se considere de gran interés la investigación relativa a la forma de mover las piedras para moler y la adaptación a la energía eléctrica.

INTERÉS TIPOLOGICO/rareza en su categoría: Se trata de un complejo molinar que consta de dos molinos, uno situado en la cola de una acequia, la del Batán y el otro en el Riacho de la Morda también conocido como Reguerón, en la zona donde desembocaba el río Almanzora. Además, se puede mostrar la recuperación de la industria molinar de las especias, en específicamente la del pimentón.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: El estado de conservación del molino Comino es bueno, del molino Cascales, sólo se conservan dos arcos del cárcavo bajo los que transcurría la acequia del Batán.

INTERÉS COMO HITO EN EL ÁMBITO URBANO O NATURAL/PAISAJE CULTURAL: A pesar de la degradación del medio natural donde se ubica, debido al abandono y el escaso mantenimiento de la limpieza de la zona, tanto el encuentro de la acequia Almohajar con la acequia del Batán como el Riacho de la Morla, también llamado del Reguerón (antiguo lecho del Guadalentín), gozan de gran interés paisajístico, siendo una zona digna de recuperar. Además, coincide con uno de los caminos más antiguos de la Huerta de Murcia como es el Camino Hondo

A todo esto se añade el interés arqueológico de la zona además del interés paisajístico de las acequias y vías de agua que lo envuelven.

